



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



## ADDENDA

**MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA (CON RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL SR. RAÚL ALBERTO DIEZ, DNI Nº 29.839.210 APROBADO POR RD-2022-1746-E-UNC-DEC#FCE INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE.**

**CLÁUSULA SEGUNDA (ANEXO): EL CONTRATADO** reducirá 15 horas semanales de su jornada laboral de 30 horas semanales en la Editorial de la Secretaria General, quedando su contrato con un total de 15 horas semanales, desde 18 de setiembre al 30 de noviembre de 2023 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación eventual en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar notificar expresamente con treinta (30) días corridos de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**CLÁUSULA TERCERA (ANEXO): EL CONTRATADO** percibirá una remuneración bruta mensual de pesos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco (\$95.885) desde 18 al 30 de setiembre y a partir del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023 su remuneración bruta mensual será de pesos ciento diez mil seiscientos treinta y siete (\$110.637). Por dicho adicional se practicarán los descuentos que las mismas requieren. El costo que la presente adenda será afrontada con Recursos Propios de Facultad de Ciencias Económicas.